

do, que se encuentra en su estado de formacion. Acaso es el progreso ménos apreciable á los ojos de la multitud, pero más trascendental y de mayor influjo en los movimientos de los intereses generales que se desarrollan.

## VIII

## EL CÓDIGO DE COMERCIO.

El Código de Comercio, promulgado en 20 de Abril de 1884, inspirado en un criterio jurídico mejor que en principios económicos, adolecía de graves defectos, que los nuevos estudios en materia mercantil y las lecciones de la experiencia han denunciado provocando su reforma. Autorizado el Ejecutivo se anunció la formacion de un nuevo Código, que ha llegado á nuestras manos en prensa aún este libro.

Adolecía, hemos dicho, el Código de ciertas restricciones y trabas jurídicas que embarazaban los movimientos mercantiles, y lo que era peor, imposibilitaban la vida del crédito en las relaciones de la vida interior. Tal era el texto del artículo 12 de las *disposiciones transitorias* imponiendo á los Bancos de emision de papel fiduciario que pudieran crearse, un tributo directo de cinco por ciento á lo ménos, sobre la suma que en billetes fuesen autorizados á poner en circulacion.

En el contrato celebrado para la instalacion del Banco Nacional, no se habia establecido privilegio de *exclusiva*, pero este artículo transitorio del Código se la otorgaba indirectamente, haciendo imposible toda competencia por el impuesto. Este artículo, sin que fuera esa la intencion del legislador, constituía un monopolio á favor del Banco establecido en desacuerdo con los principios que informan la Ley Constitucional. De aquí surgía el privilegio exclusivo del Banco, no de lo clausulado en su autorizacion. El artículo 12 de las *Disposiciones transitorias* ha desaparecido por completo en el nuevo Código, y esta es una reforma trascendental que determina un nuevo progreso económico.

De modo que, sin los peligros de emisiones *ad libitum* de un *papel de confianza*, como lo es el fiduciario, que pudieran traer graves perturbaciones al mercado de consumos, se ha resuelto la dificultad económica, facilitando el crédito en la vida interior tan necesario, tan indispensable en un territorio de tan vasta latitud, con riqueza por explotar en todos sus Estados y en el central de la Union.

El espíritu y el criterio del nuevo Código de Comercio, es otro; viene descartado de reservas jurídicas que eran embarazos económicos, pero no es nuestro propósito entrar aquí en un proceso analítico de detalles, que además de exigir mucho espacio, no necesitamos para dar mayor solidez á nuestras afirmaciones.

Basta á nuestros fines dejar esclarecido el punto trascendental señalado con relacion á los movimientos y facilidades del crédito interior del país, por lo cual merece nuestra felicitacion la iniciativa progresista del Poder Ejecutivo.

## IX

## MÉTODOS Y APLICACIONES.

Sostenemos lo dicho en cuanto á principios, pero ¿y los métodos y aplicaciones? Esto corresponde á la cuestion práctica.

No nos apartaremos un momento del rigorismo de los principios. "No es hombre libre el que no tiene amo, sino el que sólo reconoce un amo, la Razon."—Esta razon es en la vida *sociológica* el orden, la seguridad, la salud pública.—Proclamamos la libertad de la asociacion por emisiones de valores representativos de la riqueza que mueve.—Proclamamos la *seguridad y salud* pública del mercado de consumos por el cuño del numerario, por el papel moneda su suplemento en plaza, por el billete de banco como *signo suplementario de cambio*, que es en el fondo, carácter y aplicacion un *papel moneda*, sin curso forzoso, entregado á la confianza por *autorizacion* del

Gobierno, que significa *delegacion y mandato*. Esta es la *garantía de confianza*, y no puede ser otra.

Ahora bien, aquí hay dos procedimientos; el europeo y el americano.—El procedimiento europeo consiste en *centralizar el mandato* en un instituto: Bancos de Londres, de Paris, de Madrid. Estos Bancos tienen, con respecto á la emision de *papel fiduciario* la responsabilidad moral del Gobierno por *autorizacion expresa*, por *delegacion contratada*.

El procedimiento americano es la libertad de emision de billetes de banco, pero con la responsabilidad directamente aceptada por el Gobierno de contestar el Tesoro público á todas las contingencias del *papel fiduciario*, incluso las de su falsificacion.

De uno y otro modo se responde á la confianza pública del mercado de consumos, previniendo las *crisis de subsistencias*.

Pero los gobiernos no pueden sentarse en dos sillas sin inminente peligro de caer al suelo; no pueden autorizar la competencia de emisiones del papel fiduciario negando la garantía del Tesoro que ofrecen los Estados Unidos.

Y esta es VERDADERA Y GENUINA DOCTRINA CONSTITUCIONAL. Si esa libertad fuese *individual* y no *sociológica* ¿en virtud de qué principio pudiera haberse consignado en la Constitucion mexicana el terminante precepto del inciso III del artículo 111, que *en ningun caso* permite á los Estados autónomos de la Union *acuñar moneda ni emitir papel moneda*, y por consiguiente *papel fiduciario*, que siendo por su naturaleza y destino el *suplemento* de la *una* y del *otro*, sólo puede salir á la circulacion por autorizacion expresa del Gobierno, la cual constituye *mandato*?

Hay un hecho legal, y es el mandato constituido en México con el Banco Nacional. Si se considera un *privilegio*, este puede desaparecer por *interes público* con la garantía que directamente ofrece á la *seguridad pública* el Tesoro nacional de la República vecina. Pero si lo que llama privilegio ofrece una *garantía de seguridad al mercado de consumo*, no puede violarse sin los peligros de una crisis fiduciaria como la que en estos

momentos amenaza á la República Argentina; pues de esta naturaleza son los conflictos, sin raíz histórica, que por confusion de ideas ó alucinaciones de escuela, pueden surgir en América, y sobre los cuales no queremos guardar silencio, porque resultaria un vacío en estas páginas, donde nos hemos propuesto decir toda la verdad, segun aparece á nuestra razon, y tal como nos la pone ante los ojos la experiencia.

## X

## ARGUMENTO.

Hemos recorrido, siquiera sea á vuela pluma, las evidentes señales del progreso del país, cuyos valores se cotizan con buenas condiciones en el mercado extranjero y principalmente en Londres, que es el más importante de Europa.

Esto prueba á todas luces que MÉXICO ENTRA DECIDIDAMENTE EN EL PLAN DE LA CIVILIZACION, PUESTO QUE CUENTAN CON SUS RELACIONES DE CAMBIO RECÍPROCO LOS PRIMEROS PUEBLOS DEL MUNDO Y SE INTERESAN POR SU PROSPERIDAD.

Darlo así á conocer, como no se ha hecho todavía, en expresion fundamental, razonada con apoyo de observaciones sobre personas y cosas, estudiando antecedentes históricos en relacion de los hechos concomitantes, es el objeto de estas páginas precipitadamente trazadas, pero con previa meditacion profunda, sin influjos de autores y escuelas; porque pensamos con nuestra razon, sin préstamo del vecino y en *rebelion de duda metódica* contra la palabra del maestro, que no tiene para nosotros autoridad ninguna, mientras no pasa por el crisol de nuestra conciencia.

Nuestro estudio sirve para metodizar la opinion que ya empieza parcialmente á formarse, y la prensa de Londres, Paris, Madrid, Alemania, Roma y New-York, se fijan con cierta seriedad en varios detalles de estos desarrollos.

Cesare Orsini ha dicho que "México por su acertada política internacional ha logrado asegurar el benévolo respeto de sus

relaciones con los vecinos americanos y las viejas diplomacias europeas.”

Un periódico neoyorquino, al propio tiempo que felicita al Ejecutivo por sus disposiciones en materia bancaria, se lamenta de que “la gran mayoría de los institutos de nueva instalación se fundan con capitales de Europa,” lo cual demuestra que el crédito nacional viene tomando dilatada extensión.

La Banca de Londres da cada día repetidas señales de la confianza que le inspira el crecimiento de este país.

Dice un periódico hispano-americano pasando revista á ciertos detalles:

“Es notable sobre manera, que en todos los ramos de la Administración se manifieste en progreso marcado la República de México, al extremo que no podría citarse uno solo que no se encuentre bajo el influjo del movimiento que caracteriza tanto al Gobierno, en todas sus manifestaciones, como al espíritu del pueblo.”

Otro diario español se expresa en estos términos:

“Durante el último quinquenio la industria agrícola de México ha consumado muy notables progresos. Al penetrar los ferrocarriles á regiones hasta entonces completamente aisladas con respecto á los centros de actividad, han transformado en lo absoluto las condiciones mercantiles del país. Los mercados inaccesibles á los agricultores de las comarcas fértiles y remotas han venido á quedar actualmente, en virtud de los rápidos medios de comunicación, al alcance de los referidos productores agrícolas, y sin exageración puede asegurarse que casi todas las haciendas han duplicado ó triplicado de valor tan luego como alguna línea ferroviaria les ha asegurado cierto punto de consumo inmediato á las grandes poblaciones.

No existe en México ninguna clase popular tan emprendedora y tan progresista como la de los grandes agricultores; ellos son quienes anualmente gastan centenares de miles de pesos introduciendo al país nuevas máquinas, y sus ensayos, silenciosos pero no interrumpidos, se dejan sentir en el desa-

rollo de la exportación de productos peculiares á la República.”

La agricultura es la primera fuente de la riqueza, de conformidad unánime, reconocido así por los economistas, y México ofrece rico y extenso campo de acción al trabajo. Esto lo han entendido ántes y mejor que nadie los ingleses que son los empresarios más inteligentes del mundo, y se han adelantado á emplear cuantiosos capitales en este país, hasta el punto de invertir en sólo dos obras, la del Desagué del lago de la capital y la construcción del ferrocarril del Sur, la enorme suma de 10.000,000 de libras esterlinas, equivalentes á 50.000,000 de pesos.

¿Qué más comprobación necesitan nuestras consideraciones?

Sostenemos todos los conceptos aquí establecidos por nuestro estudio y observación. LAS CORRIENTES DE LAS IDEAS, DE LA POBLACION Y DE LOS CAPITALES, ACUMULADOS POR SIGLOS DE TRABAJO EN EUROPA, VIENEN HACIA ESTE NUEVO MUNDO DE AMÉRICA, Á CONSTITUIR LA VIDA DE LA LIBERTAD, DONDE MÉXICO, POR TODA CLASE DE RAZONES, TIENE RESERVADO UN PAPEL IMPORTANTÍSIMO QUE DESEMPEÑAR EN EL PLAN DE LA CIVILIZACIÓN.

Nos falta para cumplir nuestro propósito, dando cima á esta difícil labor que nos hemos impuesto, donde sólo la fe poderosa que nos alienta ha podido contrarrestar la fatiga del ánimo librándonos de terribles desfallecimientos, abarcar desde lo alto la sucesión concomitante de ideas, personas y cosas á través de los tiempos, comprendiendo en *síntesis trascendental* las doctrinas y los hechos con su razón de causas y antecedentes, que en procedimiento analítico hemos capitulado.

